Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 057/2024 de fecha 06 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-022/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 085/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023, "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1462/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 382/2024, de fecha 24 de julio de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 085/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 019-016/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", formalizándose con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en fecha 11 de abril de 2024, a través del Contrato N° 085/2024;

Que, por Nota, la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., otorgó su conformidad para la ampliación de monto del 20 % del Ítem N° 1, del Contrato N° 085/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 076/2024, de fecha 03 de mayo de 2024, identificado como Expediente MEM-7144-2024-000076, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del 20% de la cantidad originalmente pactada, en el Ítem N° 1, con Código N° 11510-1: "DARATUMUMAB INYECTABLE", del Contrato N° 085/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", manifestando que: *"La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación y de esta manera, evitar quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Providencia N° 082/2024, de fecha 14 de junio de 2024, la Sección Ejecución de Contratos, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, rectificó la solicitud de ampliación de monto del Ítem N° 1, Código N° 11510-1: "DARATUMUMAB INYECTABLE", del Contrato N° 085/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 321/2024, de fecha 08 de julio de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20 % de las cantidades originalmente pactadas del ítem 1 del Contrato N° 085/2024, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fechas 09 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, para la ampliación de monto del Contrato mencionado;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-022/2024

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 09 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable en cuanto a la ampliación del Contrato N° 085/2024, de manera a proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 354/2024, de fecha 10 de julio de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de monto del ítem N° 1, del Contrato N° 085/2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 10 de julio de 2024, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable en el marco invocado para la ampliación del Contrato mencionado;

Que, por Memorando CA Nº 5000027080/2024, de fecha 18 de julio de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 572.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y dos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1811/2024, de fecha 18 de julio de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 085/2024, de la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resoluciones DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 057-022/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 085/2024, suscrito con la Firma VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID: 436.136, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forma parte de la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 085/2024, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. CONTRATO N° 085/2024

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
1	11510-1	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	200	DARZALEX 400 MG/20ML	ALEMANIA	14.300.000	2.860.000.000	40	572.000.000
												572.000.000

Monto Total Ampliado Gs. 572.000.000.- (Guaraníes quinientos setenta y dos millones) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Romina G. Bedoya Sánchez
Jefa Secc. Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones

Fátima R. Ramírez Ortega
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 32733

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración